



ACUERDO No. 043 DE 2019
(13 de mayo)

"Por medio del cual se aprueba la cancelación extemporánea del periodo académico 2019-1 a un estudiante del Programa de Medicina"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere el Acuerdo No.049 de 2004 del Consejo Superior, Acuerdo No.075 de 1994 del Consejo Superior y el Acuerdo No.003 de 2005 del Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Facultad de Salud, en sesión ordinaria de fecha ocho (08) de mayo de 2019 y según consta en Acta No.019, analizó la solicitud de cancelación extemporánea del período académico 2019-1 de fecha dos (02) de mayo de 2019, del estudiante del Programa de Medicina **FELIX MAURICIO VANEGAS CORREA**, con código 2006262399, quien alega dificultades financieras y circunstancias de fuerza mayor.

Que, el estudiante anexa el formato MI-FOR-FO-28 del que se lee que SI ha asistido regularmente y NO se encuentra perdiendo el curso (Medicina Interna) matriculado para el período académico 2019-1.

Que de conformidad al Artículo 16 del Acuerdo No.049 de 2004 Manual de Convivencia, se regula la cancelación extemporánea de un periodo académico, dispone:

"El estudiante podrá solicitar cancelación extemporánea del período académico al Consejo de Facultad, hasta la última semana de clases del respectivo período académico, para lo cual deberá presentar por escrito los motivos debidamente soportados; acompañados de las constancias de los profesores titulares de los cursos matriculados en donde se exprese el rendimiento académico del alumno. En ningún momento se cancelará el período académico si el estudiante pretende eludir una sanción académica."

Que, este Colegiado una vez analizada la información remitida por el estudiante, cumple con lo preceptuado en la normatividad anteriormente descrita, esto es, fue realizada dentro del término previsto, anexa la certificación del docente donde consta su asistencia y no pérdida del curso matriculado.



CONTINUACIÓN ACUERDO NO.043 DE 2019 CONSEJO FACULTAD SALUD PÁG.2

En consecuencia, el Consejo de Facultad aprobará su solicitud de Cancelación extemporánea del periodo académico 2019-1.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Salud,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar la cancelación extemporánea del periodo académico 2019-1 al estudiante **FELIX MAURICIO VANEGAS CORREA** con Código **2006262399**, del Programa de Medicina.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ R.
Presidente

LINA MARÍA VILLEGAS CALDERÓN
Secretaria Académica

Copia: Centro de Admisiones Registro y Control Académico - Archivo.